



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 24 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir por la presente el informe final de Finlandia sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 24 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

Informe de Finlandia sobre la aplicación de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

Como se indicó en el informe de mitad de período presentado por Finlandia el 26 de agosto de 2019 ([S/AC.49/2019/46](#)), Finlandia y los demás Estados miembros de la Unión Europea han aplicado de forma conjunta las medidas contra la República Popular Democrática de Corea previstas en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, mediante la adopción de la Decisión (PESC) 2018/293 del Consejo, de 26 de febrero de 2018, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea.

El Gobierno de Finlandia afirmó en su informe de mitad de período que no tenía conocimiento de la presencia, en su jurisdicción, de nacionales de la República Popular Democrática de Corea a los que se aplique lo dispuesto en la resolución [2397 \(2017\)](#). En el presente informe, Finlandia confirma que actualmente no hay ningún nacional de la República Popular Democrática de Corea que resida en Finlandia.

El Gobierno de Finlandia sigue firmemente decidido a seguir aplicando de manera efectiva la resolución [2397 \(2017\)](#).
